



DECRETO N° 309

TEMUCO, 07 MAR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.03.2022 presentada por ARAYA MIRANDA MARITZA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 2-25020, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25020
Actividad Económica	: SANDWICH AL PASO, ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO
Código Actividad	: 561000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 450
Nombre Del Contribuyente	: ARAYA MIRANDA MARITZA DEL CARMEN
Rut	: 14.281.649-0
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 00091-0006
Email	:
Celular	:

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE HELADOS FRACCIONADOS
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 03.03.2022
Otorgación N°	: 13
Fecha Otorgamiento	: 03.03.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digita)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2429423